



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 3331/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Tatiana Cristina da SILVA HADAS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la totalidad de la currícula en un lapso superior a los 4 años, plazo máximo establecido por la Ordenanza 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 3331/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

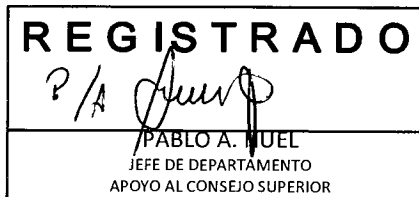
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 3331/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la totalidad de la currícula



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



fuera del plazo establecido por el punto 51 b de la Ordenanza 1313, a la alumna Tatiana Cristina da SILVA HADAS, Legajo N° 136415, de la carrera Maestría en docencia universitaria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2007/2017

UTN
M.K.



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior